

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y
ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (Criterios que dependen de un juicio
de valor)**

Objeto contrato: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL, VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y CONFECCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE (CT/2018/5)

Procedimiento de adjudicación: abierto, pluralidad criterios adjudicación, tramitación ordinaria.

Lugar: Sala de reuniones de Alcaldía

Hora y fecha: 30 de agosto de 2018, 10,16 horas

Presidente:

D. Cesáreo de la Puebla de Mesa

Vocales

D. José Antonio Fernández Marín (vocal1)

D. Gonzalo Palacio Sánchez (vocal 2)

D. Juan Martín Cupeiro (vocal 4)

D^a. Beatriz González de Castejón Rodríguez-Salmones (vocal 5)

D^a. María Jesús Rodríguez Fernández (vocal 6)

Secretaria suplente

Ana Isabel Martínez Moreno

Abierto el acto, se informa que se requirió a las empresas ASE PSIKÉ, S.L., NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L., Y BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. la subsanación de las omisiones y defectos que se habían detectado en las documentaciones administrativas correspondientes, resultando que:

- **ASE PIKÉ, S.L.:** No ha subsanado las omisiones o defectos detectados en el acto de calificación de la documentación administrativa, ya que presenta certificados de buena ejecución que no son de la misma o similar naturaleza del contrato al ser de importes muy inferiores y de Ayuntamientos de municipios considerablemente más pequeños que el municipio de Algete, y no justifican que pueda encargarse de realizar el servicio de manera adecuada.

Por lo tanto, procede EXCLUIR de la licitación a dicha empresa, al no cumplir con la solvencia técnica exigida.

- **NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.:** Ha subsanado las omisiones o defectos detectados en el acto de calificación de la documentación administrativa, cumplimentando las preguntas faltantes por contestar en el DEUC.

-

Por lo tanto, procede ADMITIR a licitación a dicha empresa.

- **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.:** No ha subsanado las omisiones o defectos detectados en el acto de calificación de la documentación administrativa, ya que no presenta los certificados de buena ejecución o trabajos realizados en la Administración Pública, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato exigidos en el requerimiento.

Igualmente tampoco aporta último recibo de pago de Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 50.000 € exigido para verificar la vigencia del mismo.

Por lo tanto, procede EXCLUIR de la licitación a dicha empresa, al no cumplir con la solvencia técnica exigida.

Como resumen, la Presidencia informa que procede ADMITIR a licitación a las empresas: CONSULTORÍA GENERAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO (C.I.E.M.), NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L. y RODRÍGUEZ VIÑALS, S.L.

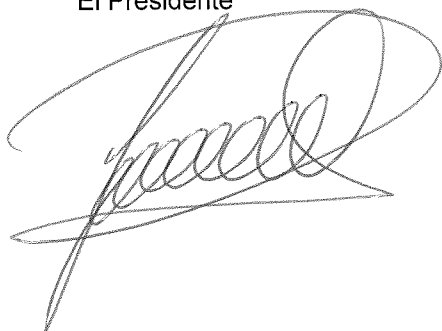
Y procede EXCLUIR a las empresas: ASE PSIKÉ, S.L. y BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., por los motivos anteriormente expuestos

Seguidamente, se procede, en acto público, a la apertura del SOBRE N° 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) presentado por las empresas admitidas a licitación; que contiene la documentación técnica que se exija, en su caso, en el **apartado 15.2** del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Examinado los mismos y encontrándolos conforme se acuerda su traslado, para su valoración, al técnico de la Concejalía de Recursos Humanos.

No existiendo más intervenciones, la Presidencia declara finalizado el acto, siendo las once horas y diez minutos, extendiéndose el presente acta, de lo que, como Secretaria suplente de la Mesa certifico.

El Presidente



La Secretaria suplente,

